

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devenidos y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 9 de Mayo)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que los guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

EFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.603

Número del expediente 6.861

Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba. Hago saber: que por don Francisco Sánchez Fuentes, vecino de Berlanga, ha presentado en el Gobierno civil de la provincia una instancia, fecha 26 de Mayo de 1911, solicitando se le concedan las pertenencias de la mina denominada «Lagarto», de mineral hierro, sita en término de Fuente Obejuna y paraje de Las Albarizas Viejas, propiedad de don Fernando Llera, lindante al O. del de don José Moreno Pulgarín; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 1.º de Mayo de 1911, salvo mejor derecho, bajo la presente designación: se tendrá por punteada partida una estaca clavada en el terreno en unos trabajos antiguos, y en la central de tres que hay en referida estaca. A partir de este punto se me-

dirán 100 metros al Norte verdadero y se pondrá la primera estaca; de esta al Este 300 y segunda; de esta al Sur 200 y tercera; de esta al Oeste 600 y cuarta; de esta al Norte 200 y quinta, y de quinta á primera 300 metros para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Negociado de Industrial

Núm. 1.588

Relación nominal de los señores Médicos y Médicos-Cirujanos que se han provisto de su correspondiente patente para ejercer la profesión durante el año actual de 1911, según relación de la Tesorería de Hacienda, y que se inserta en este periódico oficial según lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

(Conclusión)

NOMBRES Y APELLIDOS	Número de la patente	Clase de la misma
Belalcázar.		
D. Manuel Tena Prado	7	4.ª
» Eduardo Pérez del Rey	8	4.ª
» Federico García Arévalo	9	4.ª
» Tomás Sánchez Izquierdo	14	4.ª
Santa Eufemia.		
D. Rafael Velázquez Bellido	10	4.ª

NOMBRES Y APELLIDOS	Número de la patente	Clase de la misma
Villalarito.		
D. Manuel Peñas Medina	12	3.ª
» Rafael Sira Montenegro	13	3.ª
Lucena.		
D. Antonio Burnes Soler	1	2.ª
» Joaquín Bueno	2	2.ª
» Joaquín Ortega Muñoz	3	2.ª
» Miguel Bernat López	4	2.ª
» Joaquín García Muñoz	5	2.ª
» Juan Palma García	1	2.ª
» Pedro Giménez Alba	2	2.ª
» Eugenio Díaz Burgos	3	2.ª
» Aurelio Ortega	4	2.ª
Encinas Reales.		
D. Juan Luciano Hurtado	1	3.ª
Villa del Río		
D. Eduardo López	1	3.ª
» José Repito Belésmedi	2	3.ª
» Emilio Rincón	3	3.ª
Adamuz.		
D. Juan de B. Avila	4	3.ª
» Rafael Vargas	12	4.ª
» Francisco del Castillo	17	3.ª
Villafranca.		
D. Juan Holgado	5	3.ª
» Apolinar Rodríguez	6	3.ª
Carcabuey.		
D. Juan Serrano López	1	3.ª
» Teodoro Martín	2	3.ª
» Benito Caracuel	3	3.ª
Montoro.		
D. Ildefonso Díaz Ezqueta	8	4.ª
» Antonio Coca Gómez	9	4.ª
» Francisco Cañas Alcalá	10	4.ª
» José Torres Medina	11	4.ª
» Pedro Ramón Serrano	7	4.ª
» Juan de la Cruz	13	4.ª
Fuente Tojar		
D. Francisco Urbano Alguacil	4	3.ª

NOMBRES Y APELLIDOS	Número de la patente	Clase de la misma
Almedinilla.		
D. Gregorio Almagro	5	3.ª
Priego.		
D. Miguel Marín Martín	1	4.ª
» Francisco Guardia González	1	4.ª
» Andrés Avelino Siller	2	4.ª
» José Pedro Pedrajas	3	4.ª
» Rafael Entrena Rico	4	4.ª
» José Fernández Gómez	5	4.ª
Santaella.		
D. Francisco Alijo Longay	1	3.ª
Rambla.		
D. Pedro Núñez de Arenas	2	3.ª
» Fernando Cabello Sánchez	5	3.ª
La Victoria.		
D. Gaspar Ortiz Pérez	3	3.ª
Montemayor.		
D. Antonio Rodríguez	1	3.ª
Fernán Núñez.		
D. Félix Álvarez Cuesta	2	4.ª
» Fernando Baena Romero	3	4.ª
Montalbán.		
D. Francisco López Sillero	4	3.ª
Palenciana.		
D. Francisco Velasco Cabello	1	3.ª
Rute.		
D. Pedro Mostaza Santano	1	4.ª
» Francisco Baena Tirado	1	4.ª
» Godofredo Rueda Morales	2	4.ª
» Rafael Solo Ariza	3	4.ª
» Fernando La Moneda	4	4.ª
» Diego Eladio Ecija	5	4.ª
Benamejí.		
D. Francisco Plasencia	2	3.ª
» José Nieto de Torres	3	3.ª
Iznajar		
D. Manuel Ortiz Gutierrez	1	4.ª
» Joaquín Pino Caro	2	4.ª
Villanueva del Rey		
D. Antonio Ruiz León	1	3.ª
» Joaquín Berengena Redondo	2	3.ª

NOMBRES Y APELLIDOS	Número de la parte	Clase de la misma
Villaharta		
D. Juan Pérez Fernández	3	3. ^a
Peñarroya		
D. Vicente Hernández	4	3. ^a
» Joaquín Horrillo	5	3. ^a
Posadas		
D. Juan Mateo Toscano	1	4. ^a
» Simón Serrano	2	4. ^a
» Francisco Aranda Torres	3	4. ^a
» Eduardo Villamor	1	4. ^a
Palma del Río.		
D. Miguel Jerez Jerez	4	3. ^a
» Manuel Ruiz	6	3. ^a
» Manuel Fuentes	2	3. ^a
» José Jiménez	3	3. ^a
Carlota.		
D. Francisco Amo	7	3. ^a
» Antonio Espinosa	8	3. ^a
Almodóvar.		
D. José María Benedicto	9	3. ^a
» José Natera	5	3. ^a
Hornachuelos.		
D. Juan Carrasco	4	3. ^a
» Manuel García	5	3. ^a
Puente Genil		
D. José Neira Caynet	1	4. ^a
» M. Pascual Crespo	2	4. ^a
» Miguel Muñoz Muñoz	3	4. ^a
» Leonardo Velasco Estepa	4	4. ^a
» Rafael Moyano	5	4. ^a
Aguilar.		
D. Juan de Dios Carmona	6	4. ^a
» Ciriaco Carmona	7	4. ^a
» Manuel Paniagua	8	4. ^a
» Francisco Manuel Curado	9	4. ^a
» Rafael López	10	4. ^a
» Olegario Pérez Caballero	11	4. ^a
» Ildefonso Lora Lucena	12	4. ^a
» Manuel Jurado López	13	4. ^a

Córdoba 1.º de Mayo de 1911.—El Administrador de Hacienda, Pablo de Tello.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 1.617

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Córdoba.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidos años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diecisiete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas. Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Sevilla 3 de Mayo de 1911.—El Rector, F. Pagés.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 1.613

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en 24 de Abril anterior, el padrón de contribuyentes por edificios sujetos al arbitrio establecido á favor del presupuesto municipal por cacer de canales con bajantes que recojan las aguas llovedizas por los muros de los mismos, desde el día de mañana queda abierto al público, por término de tres meses, el período voluntario para la cobranza de referido arbitrio en la Sección de Impuestos de la Secretaría de esta Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, á fin de que en el transcurso de dicho plazo puedan concurrir los interesados á hacer efectivas sus cuotas correspondientes por aquel concepto, en la inteligencia de que transcurrida indicada fecha incurrirán los morosos en el recargo que determinan las disposiciones vigentes.

Córdoba 8 de Mayo de 1911.—José García Martínez.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.605

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

(Conclusión)

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 27

No pudo celebrarse por falta de número legal de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 29

supletoria de la del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Regidor Interventor presentada por don Rafael Morales Simón, y en su consecuencia nombrar contador interino á don Manuel Pino Díaz.

Asimismo se acordó admitir la dimisión presentada por el Secretario interino de este Ayuntamiento don Alfonso Sánchez Aparicio y Vizcaino, el cual se funda en motivos de salud, y nombrar para sustituirle en expresado cargo á don Gerónimo de Cáceres y Sánchez.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 1.º

No pudo tener efecto por falta de número legal de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 3

supletoria de la del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Leídas las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que la comisión respectiva pase á comprobar lo que haya sobre el estado ruinoso de la casa calle Trinidad, número 4.

Suspender el socorro diario que se venía facilitando á las pobres enfermas Brígida Camacho, Anastasio Herrera y Marcelina Huertas.

Conceder socorros domiciliarios á los pobres y enfermos de esta villa que lo han solicitado.

Que las sesiones que desde la próxima celebre el Ayuntamiento tengan lugar á la hora de las veinte.

Conceder la subvención que existe en presupuesto para mejora y fomento de la enseñanza en el barrio de la Estación á doña María Fabiana Mancha y Palomar, maestra superior de primera enseñanza, que lo ha solicitado con el título y documentos correspondientes.

Quedar enterados de la renuncia hecha por el maestro de escuela del barrio de la Estación don Antonio Bartolomé Aragonés, de la subvención concedida por el Ayuntamiento para mejora y fomento de la enseñanza en aquel barrio.

Aprobar y que se paguen de la consignación respectiva del presupuesto el importe de las recetas presentadas por el farmacéutico don José Ramírez y Ramírez, por las medicinas suministradas á enfermos pobres de esta villa durante los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Aprobar y que se pague de la consignación respectiva el importe de la factura presentada por el encargado del depósito municipal por los gastos de limpieza y agua del mismo durante el mes de Marzo último.

Aprobar y que se pague de la consignación respectiva del presupuesto el importe de la relación de jornales y materiales invertidos en la semana del 19 al 25 de Marzo último en las obras que por administración se siguen en el alcantarillado de la calle Puente.

Abrir un concurso por el plazo de cuarenta y cinco días, para que los vecinos ó forasteros que posean depósitos de agua en cantidad y calidad suficiente para el surtido de esta población, la ofrezcan en condiciones aceptables para el consumo de los habitantes de la misma.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo tener efecto por falta de número legal de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 10, supletoria de la del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Leídas las *Gacetas de Madrid* y *Boletines*

oficiales de la provincia de la semana anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador civil, en el que participa el fallo de la Comisión provincial revocando el acuerdo de este Ayuntamiento en que se obligó al contratista del servicio de limpieza pública al aumento de tres carros más, para llenar cumplidamente dicho servicio.

Aprobar y que se paguen de la consignación respectiva del presupuesto el importe de las recetas presentadas por los farmacéuticos don Rafael García Pérez, don Luis Gómez Sánchez y don Demetrio Llancho Burgos, por medicinas suministradas á enfermos pobres de esta villa, durante el mes de Marzo el primero, Enero y Marzo el segundo y Marzo el tercero.

Aprobar y que se pague de la consignación respectiva el importe de los jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del cementerio antiguo de esta villa.

Aprobar y que se abonen al Depositario el importe de los gastos de material de oficinas durante el primer trimestre del corriente año, suplido por el mismo.

Aprobar y que se pague el importe del libro adquirido para las inscripciones de Nacimientos del Registro civil de esta villa.

Aprobar y que se pague de la consignación respectiva el importe de los efectos adquiridos para el mobiliario de este Ayuntamiento.

Aprobar y que se abone de la consignación respectiva del presupuesto el importe de los gastos hechos para blanqueo de la Casa Consistorial.

Conceder varios socorros domiciliarios á los individuos que los han solicitado.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Leídas las *Gacetas de Madrid* y *Boletines oficiales* de la provincia, se acordó lo siguiente:

Aprobar y que se paguen de la consignación respectiva del presupuesto el importe de la cuenta presentada por don Gregorio Martínez Vera, comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión mixta de los mozos del actual reemplazo y anteriores, de los gastos ocasionados en el viaje y socorros dados á los mismos.

Aprobar el expediente instruido para justificar la pobreza de Paulino Marto Hidalgo.

Que se abonen al Depositario el importe de los socorros á pobres transeúntes durante el primer trimestre del corriente año, por él suplidos.

Aprobar la cuenta de todos los gastos ocasionados para la formación del Censo de población de esta villa.

Aprobar el contrato de compraventa celebrado en virtud de la autorización concedida por el Ayuntamiento al señor Alcalde y Regidor Síndico, con don Juan Pino Santos y don Sebastián Sánchez González, de las casas adquiridas en calle Angosta, como el pago hecho para consolidar el dominio de las mismas.

Conceder el derecho de vecindad don Luis Gómez Sánchez, Abogado farmacéutico, que lleva más de seis me-

de residencia efectiva y continuada, y que así lo ha solicitado.

Aprobar y que se paguen de la consignación respectiva del presupuesto el importe de las relaciones de jornales y materiales invertidos en la semana del 26 de Marzo último al 2 del actual, en las obras que se siguen por administración en el alcantarillado de la calle Puente.

Aprobar el informe emitido por la respectiva comisión sobre las casas ruinosas de la calle Arroyo, y número 4 de la calle Trinidad, y que por el señor Alcalde se proceda con arreglo a lo prevenido en el título 2.º capítulo 2.º de las Ordenanzas municipales.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Leidas las *Gacetas de Madrid y Boletines oficiales* de la provincia de la semana anterior, se acordó lo siguiente:

Conceder varios socorros domiciliarios a los individuos que lo han solicitado.

Quedar enterados de haberse recibido aprobada la matrícula de subsidio industrial para el corriente año.

Que se proceda al derribo de las casas adquiridas en la calle Angosta.

Que en vista del informe emitido por la respectiva comisión, se proceda al anuncio de la subasta para la contratación de aceras y empedrados de esta villa.

Nombrar comisionado a don Valentín Morales de Manuel, para que presente ante la Comisión mixta de Reclutamiento a los mozos que han dejado de hacerlo en la anterior.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Fuente.

Se aprobó el acta de la anterior.

Leidas las *Gacetas de Madrid y Boletines oficiales* de la provincia de la semana anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar y que se pague la factura presentada por el encargado del depósito municipal por los gastos de limpieza y agua del mismo, durante el mes de Marzo último.

Aprobar y que se pague la presentada por don Valentín Morales, comisionado de quintas nombrado por el Ayuntamiento, por los gastos de su viaje para la presentación.

Aprobar y declarar inevitable é inulndible la extralimitación de crédito hecha en la consignación de suministros del presupuesto de 1910, vista las razones expuestas en oficio que á este Ayuntamiento dirige á tal fin el ordenador de pagos.

Que la comisión respectiva informe sobre la solicitud presentada por Francisca Murillo Delgado, para que se le inscriba en el Registro fiscal una casa de su propiedad.

Aprobar y que se paguen de la consignación respectiva del presupuesto el importe de las recetas presentadas por el farmacéutico don José Ramirez y Ramirez, por las medicinas suministradas á enfermos pobres de esta villa durante el mes de Marzo último.

Conceder socorros domiciliarios á los individuos que los han solicitado.

Conceder la subvención para mejora y fomento de la enseñanza del barrio de la Estación, á la Sociedad obrera de Cultu-

ra del indicado barrio, que lo ha solicitado á condición de que han de dar instrucción á todos los niños pobres del barrio, aun cuando no sean hijos de socios.

Aprobar y que se pague la factura presentada por el carpintero Cecilio Martín, por un medio metro cúbico de madera adquirido por el Ayuntamiento.

Pueblonuevo del Terrible 5 de Mayo de 1911.—El Secretario, Gerónimo de Cáceres.—V.º B.º: El Alcalde, García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Mayo actual, de que certifico.—Cáceres.

BAENA

Núm. 1.616

Don José Alarcón Trujillo, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto de consumos, sal, alcoholes, aguardientes y licores de este pueblo, para el año actual, dicho documento, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 309 del vigente Reglamento del ramo, estará expuesto al público en esta Casa Consistorial, por el plazo de ocho días hábiles, y de sol á sol, que empezarán á contarse desde el siguiente hábil á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho creyeren convenirles.

Baena 9 de Mayo de 1911.—José Alarcón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.615

Don Angel de Larriya y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interino de instrucción de esta capital, por indisposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por término de ocho días, para que comparezca ante este Juzgado á Manuel Monte, marido de Carmen García Borja, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, á fin de ofrecerle el sumario que se instruye por hurto de veinticinco pesetas á su dicha esposa.

Dado en Córdoba á nueve de Mayo de mil novecientos once.—Angel de Larriya.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

CABRA

Núm. 1.619

Don Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y captura de un sujeto desconocido, como de cuarenta años, moreno, picado de viruelas, delgado, viste blusa azul á rayas y corbata, y lleva manta á cuadros al hombro, el cual el día veintitres del pasado mes de Abril, en la carretera de Doña Mencía á Luque, intentó violar á la vecina de Zuheros Agripina Romero y Romero, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Dado en Cabra á primero de Mayo de mil novecientos once.—Rufino Quintana.—El Actuario, P. H., Rafael García.

Núm. 1.620

Por el presente, en nombre de Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, y en el mío les ruego y encargo que procedan á la busca de una muia de cinco años, de pelo cenizoso y raspa negra en la cruz, ojinegra, menor de la marca y sin hierro ni señas particulares, la cual desapareció en la noche del seis del actual de tierras del cortijo de los Arroyuelos, donde estaba pastando con otras, y es propia del vecino Antonio Yébenes Cano, suponiéndose que haya sido hurtada, y en el caso de que fuera habida la pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Cabra á ocho de Mayo de mil novecientos once.—Rufino Quintana.—El Actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

FUENTE DE CANTOS

Núm. 1.595

Don Aurelio Conejo y Solas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á todas las autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final de este edicto, las que fueron hurtadas en la noche del veinticuatro al veinticinco de Abril último de la dehesa de la Vicaria, término de Cabeza de León, propiedad de José Macarro Caballero y otros, y caso de ser habidas se pondrán á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número sesenta y uno del año actual se instruye.

Dado en Fuente de Cantos á cinco de Mayo de mil novecientos once.—Aurelio Conejo.—El Secretario, Manuel Martínez.

Señas de las caballerías

Una yegua de ocho años, pelo castaño claro, lucera, de marca, herrada manos, crin, cola larga, rastra potro dos meses, pelo alazán claro, careto, calzado pie majo, la primera hierro Fénix Agrícola.

Otra de siete años, chata, mediana, herrada mano izquierda, pelo negro, cola y crin larga, rastra potro año, pelo negro, lucero.

Otra yegua de nueve años, pelo colorado, mediana, herrada mano izquierda, calzada pie izquierdo, lunar blanco paletilla derecha, casi ciega y en días de parir.

Una mula de tres años, alzada un metro veintiocho centímetros, pelo pardo, raza española, lista negra, chorreado, paletillas rayas negras en las cuatro extremidades, hierro Fénix Agrícola.

LOJA

Núm. 1.621

Don Francisco de Paula de Sola Portocarrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en causa criminal de oficio, seguida en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, sobre tentativa de allanamiento de morada, y en la que ha sido procesado el vecino de la villa de Zafarraya Ramón Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, y decretándose su prisión provisional, se llama y busca á dicho procesado Ramón

Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, pero que se presume, pueda encontrarse en la provincia de Córdoba, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan y demás diligencias; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo pido, ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura del referido procesado Ramón Ruiz Sánchez (a) Ramuzco, y conducción del mismo á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á seis de Mayo de mil novecientos once.—Francisco de Paula de Sola.—Por mandado de su señoría, Ildefonso Ortega.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.609

RODRÍGUEZ CARO José Rafael (a) Rubiche, hijo natural de Gertrudis Rodríguez Caro, natural de Bormujos, soltero, sin profesión conocida, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en calle Dársena, número cinco; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en el término de diez días, para notificarle la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha once de Enero último, en la causa seguida contra el mismo por hurto; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 1.610

FLORES NAVAS Juan; domiciliado últimamente en Almodovar del Río; comparecerá, el día veintidos de Mayo de mil novecientos once, á las doce de su mañana, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral señalado en causa por hurto contra Baldomero Fajardo Yuste, instruida en el Juzgado de instrucción de Posadas.

Núm. 1.614

PRIETO MUÑOZ Alfonso (a) Limones; se ignora su naturaleza, edad y demás señas particulares; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo; comparecerá ante la prisión provisional, á disposición del Juzgado de instrucción de Córdoba, en el término de ocho días.

Inspección General de Sanidad exterior

CIRCULAR

Señor Gobernador civil de la provincia
de...

Modelo número 1

PROVINCIA DE

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Semestre (1) del año 191.....

Estado de las operaciones de vacunación y revacunación efectuadas en este término municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales decretos de 18 de Agosto de 1891 y 15 de Enero de 1903, y Real orden de 21 de Julio de 1909, remite esta Alcaldía al Gobernador civil de la provincia.

CENSO	Nacimientos en el año anterior.	Defunciones en el año anterior de niños de menor de dos años.	NÚMERO DE VACUNADOS		Número de revacunados.	Número de resultados positivos.	PROCEDENCIA DE LA LINFA
			Niños.	Adultos.			
FUENTE DE CANTOS							

201 2. 09. 1902 (Fecha)

(1) Primero ó segundo semestre.

Los Alcaldes de todos los pueblos enviarán al Gobernador civil, en los primeros días de los meses de Enero y Julio, el presente estado, insertando el número de operaciones de vacunación y revacunación llevadas á cabo durante el semestre, según lo ordenado en la Real orden de 21 de Julio de 1909.—(*Gaceta del 22.*)

Modelo número 3

Semestre (1)

PROVINCIA DE

TÉRMINO MUNICIPAL DE

Estado correspondiente al mes de (2) de 191

El Alcalde que suscribe, cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de Julio de 1909, participa á la Inspección general de Sanidad exterior que el número de defunciones ocurridas en este término municipal, por enfermedades infecciosas, durante el tiempo expresado, es el siguiente:

CENSO		OBSERVACIONES	
Menigitis	TOTAL		
Tuberculosis			
Pneumonia			
Septicemia puerperal			
Gripe			
Difteria			
Coqueuche			
Escarlatina			
Sarampion			
Virelia			
Titus exantemático			
Fiebre tifóidea			

(Fecha)

(1) Se consigna primero ó segundo semestre.

(2) El mes á que corresponda el cuadro.

Nota. Los Alcaldes de las capitales llenarán esta hoja y la remitirán, en los cinco primeros días de los meses de Enero y Julio, á la Inspección General de Sanidad exterior.

Los Alcaldes de las cabezas de partidos y pueblos que, sin serlo, pasen de 10.000 habitantes remitirán igualmente esta hoja dentro de los cinco primeros días de cada mes, y además, y al mismo tiempo, en los meses de Enero y Julio, la misma hoja con el resumen semestral.

Enviarán esta hoja al mismo Centro en los primeros cinco días de los meses de Enero y Julio, con el resumen semestral.

El Alcalde.

Imp. *La Opinión*, Braulio Laportilla, 6